

TEMUCO, **13 DIC. 2022**

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 18 espacios de comercialización los días 15, 16, 17, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que la sra Mariana del Carmen Brevis Soto, no se encuentra generando actividad económica en feria Labranza desde el 02 de enero de 2021.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 18 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco, los días 15, 16, 17, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	ESTADO	RUBRO
1	CONA	CONA	SCARLETT DANIELA ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
2	MEDINA	ORTIZ	MARIA VIVIANA ✓		SIN MOROSIDAD	PLANTAS
3	ORTIZ	MILLAFILO	MARIANELA IDEE ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
4	MIRANDA	MORAGA	ELENA SOLEDAD ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
5	TIZNADO	SEPÚLVEDA	YASNA ALEJANDRA ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
6	PEÑA	CARRASCO	SORAYA ELISA ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
7	BREVIS	SOTO	MARIANA DEL CARMEN		CON MOROSIDAD (consultar N°3 del decreto)	PAQUETERÍA
8	RIVAS	ORTIZ	PAOLA ALEJANDRA ✓		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA



9	CIFUENTES	CABRERA	CAROLINA INÉS		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
10	MARIANO	LEYTON	SOLANGE VALERIA		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
11	CHÁVEZ	MELLADO	TAMARA NICOLE		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
12	ALMONACIS	MIRANDA	MARGARITA DEL CARMEN		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
13	HERNANDEZ	CARRASCO	PAOLA CECILIA		SIN MOROSIDAD	ARTESANÍA
14	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	PAULINA GABRIELA		SIN MOROSIDAD	COMESTIBLES, PAQUETERÍA
15	BAHAMONDES	AGUILAR	KARINA ANDREA		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
17	JIMÉNEZ	MERIÑO	DENECIA YACEMIRA		SIN MOROSIDAD	PAQUETERÍA
18	ZÁRATE	AGUILERA	ELIZABETH ANDREA		SIN MOROSIDAD	ARTESANÍA, PAQUETERÍA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La emprendedora mencionada en nómina, número 7, presentó renuncia voluntaria al puesto N°3 de Feria Labranza con fecha 31 de diciembre de 2021, posteriormente se procede a realizar decreto de eliminación y descarga de deuda con Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 22 de enero de 2021, sin embargo, se ha continuado girando cobros por la feria antes mencionada. Ante lo expuesto, se solicita autorizar la participación de la emprendedora en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", mientras se realizan gestiones de regulación respecto a la morosidad con el Depto. de Rentas y Patentes.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

